

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1152 *Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de grupo de secretaria de dirección de gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera*

Antecedentes

El 7 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 3, la Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de grupo de secretaria de dirección de gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Consideraciones Jurídicas

De conformidad con Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por Acuerdo del consejo de gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de grupo de secretaria de dirección de gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la Señora Mercè Chumillas Heredia, con D.N.I. ****9717B.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. La fecha de efectos de este nombramiento será del mismo día de la resolución.

Interposició de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ibiza, 2 de febrero de 2021

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera
P.D. Consellera de Salut (BOIB núm.191, 7 de novembre de 2020)
M. Carmen Santos Bernabeu

